La transferencia tecnológica y el *nuevo orden económic*

T

RNOEI
RSOEC

- TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
- TECNOLOGIA, TRANSFERENCIA
- IMPERIALISMO TECNOLOGICO
- NOEI, TRANSFERENCIA TECNOLOGICA

1. *TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA COMO PARTE INTEGRAL DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL*

Para determinar el enfoque de este problema dentro del marco de la plataforma general del establecimiento del nuevo orden económico internacional lo mejor es partir del análisis de algunas posiciones del Programa de Acción sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional, aprobado en el Sexto Período Especial de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de abril — 2 de mayo de 1974).

Una de las posiciones más importantes del Programa de Acción es la necesidad de formular un código internacional de comportamiento en el sector de la transferencia tecnológica, el que, ante todo, consideraría las necesidades e intereses de los países en desarrollo. En este aspecto la situación existente, mirada desde el punto de vista jurídico y económico, es tal que se toman en cuenta solamente los privilegios de los países desarrollados. Para crear una situación más favorable en relación a la transferencia de la tecnología deben considerarse las condiciones en que se encuentran los países en desarrollo. La tecnología moderna hay que orientarla hacia los países menos desarrollados, pero al mismo tiempo, en muchos casos, existe la necesidad de que diversas soluciones técnicas se adapten a las condiciones económicas, sociales, ecológicas y otras, específicas de los países en desarrollo.

La tercera cuestión se relaciona con la ayuda de los países desarrollados a los países menos desarrollados. Esta ayuda es necesaria para que se forme y amplíe un programa de investigación en los países en desarrollo y estimule el desarrollo tecnológico nacional correspondiente.

Se acentúa la necesidad de una coordinación entre la política comercial y la política de transferencia tecnológica. En otras palabras para asegurar una relación justa con respecto a los países en desarrollo cuando ellos demuestren disposición por importar alguna solución técnica, debería revisarse además la práctica comercial existente.

La colaboración internacional es considerada como un factor muy importante en el aseguramiento de prospección y explotación lo más eficaces posibles de las riquezas naturales y de los recursos energéticos en los países en desarrollo.

En la solución de los problemas mencionados hay que considerar los intereses especiales de los países menos desarrollados como también de los países sin salida al mar.

Este registro relativamente corto de las principales preocupaciones de la Asamblea General de la ONU en relación a la transferencia de la tecnología nos lleva a sacar como conclusión que no puede establecerse el nuevo orden económico internacional sin la correspondiente incorporación del problema de la transferencia tecnológica en su programa.

2. *IMPERIALISMO TECNOLOGICO*

Uno de los aspectos más importantes del nuevo orden económico internacional consiste en que la comunidad mundial se libere lo más posible de cualquier tipo de monopolio. En este aspecto, los esfuerzos que se realizan para establecer el nuevo orden económico internacional representan una parte integral de la lucha general por la emancipación de la mayoría de los habitantes del mundo ante diferentes formas de presiones monopolistas. La lucha contra las diversas formas de monopolio en el plano político hasta ahora ha sido exitosa. En el transcurso del proceso de descolonización, en el escenario mundial se presenta un gran grupo de países recién liberados. Estos países se han liberado de la ocupación extranjera y de las formas directas de dominio colonial. Aunque políticamente emancipados, ellos se enfrentan a muchas dificultades en sus intentos por alcanzar además la independencia económica. Al respecto, la transferencia de la tecnología ocupa

32 — 37

internacional.

Por L. Adamovic *

A →

I: UNIVERSIDAD DE BELGRADO
P: YUGOESLAVIA.

Dentro del marco del debate general sobre los problemas en curso de las relaciones económicas internacionales, a la transferencia de la tecnología se le comenzó a conceder una significativa atención recién a mediado de los años sesenta. Desde esa época hacia adelante, todos los aspectos del problema de la transferencia tecnológica se han encontrado presentes en toda reunión regional o mundial importante. Las razones para esto son comprensibles: cualquier solución sobre determinado modelo de desarrollo económico incluye de esta u otra manera, también, algunos aspectos de la transferencia tecnológica. Por esta razón concederemos en esta oportunidad atención principal a un aspecto relativamente nuevo de la transferencia de la tecnología, esto es a la relación entre la transferencia tecnológica y toda la política del establecimiento del nuevo orden económico internacional.

un lugar cada vez más importante. Existen muchos indicios que hablan de que muchos países en desarrollo, a pesar de las dificultades que enfrentan al asegurar capital extranjero complementario con miras a estimular el desarrollo económico y mitigar la falta de capital propio, se enfrentarán a dificultades más serias aún en los intentos por liberarse del retraso tecnológico y del imperialismo tecnológico de los países desarrollados.

Dejando de lado los distintos tipos de penetración por parte de los intereses extranjeros y la posibilidad de que los países desarrollados logren una posición dominante en relación a algunos países en desarrollo, nosotros aquí trataremos solamente los aspectos tecnológicos.

En caso de que alguien considere que el término "imperialismo tecnológico" es demasiado fuerte o agudo, basta con señalar que en muchos países en desarrollo, en todos los sectores de la producción, y especialmente en la industria, es evidente la presencia de los intereses de los países desarrollados. Los países del mundo subdesarrollado se encuentran en una posición subordinada tanto cuando se trata de la producción de equipos de capital pesados como cuando se trata de la producción de productos simples, como son crema de afeitar, papel higiénico y pajitas para beber; ya se trate de artículos importados desde el extranjero o de productos nacionales fabricados bajo licencia extranjera. Semejante situación se puede explicar de diversas maneras, pero a pesar de todo, ella por varias razones es inaceptable. Muchos países en desarrollo no piensan siquiera en la posibilidad de que en todos los sectores de la producción se rompan sus vínculos con los exportadores de tecnología y conocimientos. El hecho de que los países capitalistas desarrollados gasten alrededor del 98% de los medios que se dan en el mundo para las investigaciones tecnológicas y el desarrollo (sin contar a los países socialistas), habla por sí solo. Esto significa que los países en desarrollo en muchos sectores de la producción seguirán por largo tiempo aún en inferioridad de condiciones. Sin embargo, esto no justifica su dependencia de la importación de tecnología en general y en particular, y de ciertas condiciones para su introducción. Si los países en desarrollo no están en situación de liberarse de la esclavitud bajo la cual trabajan sus industrias en la actualidad, muchos valores de sus importantes conquistas históricas anteriores, como lo es la emancipación política, pueden verse seriamente amenazadas.

Como la dependencia de los países en desarrollo ante los países desarrollados en el sector de la tecnología se mantendrá por un período mucho más largo que en cualquier otro campo, lo importante es que en el marco de las acciones para

* Profesor de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Belgrado, Yug., P. I., "*Yugoslovenska strarnost*", 689/1978.

establecer el nuevo orden económico internacional, la cuestión de la transferencia tecnológica se solucione de manera no dogmática y muy flexible.

Existen varias razones para afirmar que la posición monopolista de los países desarrollados en el sector de la tecnología se mantendrá por mucho más tiempo que cualquier otro tipo de monopolio. He aquí algunas de ellas:

a) la capacitación y conocimientos acumulados que se reflejan de la mejor manera en la existencia de investigadores calificados prácticamente en todos los campos;

b) la posibilidad de obtener capital de fuentes privadas y públicas, que es posible invertir en muchos otros nuevos sectores de investigación y desarrollo;

c) los logros alcanzados hasta ahora en la aplicación de los resultados de las investigaciones, debido a las condiciones relativamente favorables de los mercados para nuevos productos, a la producción más barata y al mejor aprovechamiento de la producción existente;

d) la superioridad de los países desarrollados se mantendrá de manera especial en el área de las investigaciones fundamentales, puesto que los países menos desarrollados no pueden separar medios para inversiones en investigaciones fundamentales, ya que éstas normalmente absorben grandes medios, y por regla, no existe casi ninguna posibilidad para que estos medios retornen rápidamente a través de la aplicación de los resultados de las investigaciones fundamentales en la industria o en cualquier otra forma práctica;

e) debido a la falta de capital y de investigadores con experiencia, la dependencia tecnológica de los países menos desarrollados se profundiza constantemente. Mientras que en el sector del desarrollo económico, con sus esfuerzos internos especiales o con la importación de capital extranjero, ellos hasta cierto punto pueden salir del círculo vicioso, en el sector de la tecnología este método no es aplicable. Los extranjeros propietarios de tecnología están prontos a vender licencias, pero no a invertir en la ciencia y la tecnología, sino que solamente en producción directa de bienes y servicios en los países menos desarrollados.

3. *¿ES SUPERABLE LA BRECHA TECNOLOGICA?*

El examen crítico de las relaciones existentes entre los países desarrollados y los subdesarrollados en el sector de la tecnología lleva inevitablemente a plantear una preguntar muy legítima, similar a la formulada en el título de este capítulo. La respuesta a esta pregunta es no. En otras palabras, sería irreal esperar que llegará la fecha cuando todos los países se encuentren al mismo nivel tecnológico. Las diferencias en el nivel tecnológico son inevitables. Ellas existían en el pasado, existen ahora y existirán en el futuro. La explicación básica de este fenómeno se encuentra en el hecho de que también el propio progreso tecnológico es desigual. En algunos sectores y en determinados grados de desarrollo, algunos paises se encuentran a la cabeza, siendo seguidos por otros.

Por esta razón, desde el punto de vista del nuevo orden económico internacional, el problema en este sector no consiste en que exista diferencia en el nivel de desarrollo tecnológico, sino en evitar la perpetuidad de la situación en que un mismo país vaya a estar indefenso en relación a las posibilidades que brinda el desarrollo técnico y científico y ser totalmente dependiente de los países industrialmente desarrollados. Por eso es que los países menos desarrollados no piden que la misma tecnología se aplique en toda la economía mundial. Sería irreal esperar que todos los productores en determinados sectores de la producción, en todas las partes del mundo, tengan una misma función de la producción. El desarrollo disparejo es imposible impedirlo tanto dentro de un país, como también entre los distintos países. La esencia, sin embargo, consiste en que los países menos desarrollados deben encontrar soluciones que les ayuden a superar su posición tradicional de usufructuarios de tecnología anticuada vendida por los países desarrollados.

De igual manera hay que tener en cuenta que también entre los países desarrollados, en diferentes áreas, existen diferencias en el nivel de desarrollo tecnológico. En algunos casos, esto es consecuencia del hecho de que algunos países disponen de mejor tecnología que otros, lo que también puede ser resultado de las diferencias existentes en los factores de precio y del precio "in put", lo que hace que éste o aquél proceso tecnológico sea más favorable comercialmente.

Sobre el fenómeno de la brecha tecnológica entre los desarrollados, como también entre los países subdesarrollados y los desarrollados, influye en gran medida la velocidad con que la solución tecnológica se traspasa de un país a otro, como también la cantidad total de transferencia tecnológica y de estructura del denominado balance tecnológico de cada país o grupo de países. En el sector de la tecnología se pueden evidenciar ciertas similitudes con la situación en los demás sectores de las relaciones económicas internacionales; la mayor parte del tránsito se efectúa dentro del grupo de los países desarrollados, y no entre el grupo de los desarrollados y de los subdesarrollados. Esto se debe a que todo el marco institucional de la transferencia tecnológica se basa en los principios que convienen a los países desarrollados. Al considerar que un grupo relativamente pequeño de países industrializados comenzó a crear marcos institucionales para la transferencia

de la tecnología conforme al sistema "laissez faire", éste en ningún caso puede en la actualidad ser aceptable para todos los países en desarrollo. Para no hablar de otros factores mencionaremos solamente el papel dominante de los intereses privados del pasado y del papel guía del sector público, como también de la preocupación general por el desarrollo económico y la importación de tecnología en la actualidad, lo que por sí mismo explica porqué los marcos jurídicos e institucionales deben cambiar, si es que se desea intensificar la transferencia tecnológica en los países en desarrollo.

4. *ACTUACION INSATISFACTORIA DE LAS FUERZAS DE MERCADO*

La mayoría de la crítica al sistema tradicional existente de transferencia tecnológica que proviene de los países menos desarrollados se basa en el análisis de la actuación del sistema de mercado en este sector. Dentro del marco de los esfuerzos generales para transformar el orden mundial e introducir el nuevo orden económico internacional, la transferencia de la tecnología es considerada como una de las áreas de gran importancia en que los cambios son necesarios e inevitables, si es que se desea mejorar la posición de los países menos desarrollados.

El motivo del mercado no actuará en el presente sobre las empresas comerciales que desarrollan y venden tecnología, como tampoco lo hizo en el pasado, para que éstas consideren de manera especial las necesidades de los países en desarrollo. Esta afirmación casi no es ni necesaria demostrarla. Al ser así, las firmas especializadas de los países desarrollados no se sienten interesadas seriamente por el desarrollo de tipos especiales de soluciones tecnológicas que de la mejor manera convengan a las necesidades de los países subdesarrollados. Por el contrario, éstas normalmente ofrecen y venden soluciones de las cuales disponen y que han sido desarrolladas sin tomar en cuenta las necesidades de la parte no desarrollada del mundo. Después de la Segunda Guerra Mundial se han logrado ciertos resultados en la transferencia de soluciones tecnológicas a los países en desarrollo, principalmente a través de las agencias internacionales, y de las instituciones regionales e internacionales que no son motivadas por ganancias, incluyendo aquí tanto a instituciones del sector público como también a organizaciones humanitarias.

Creemos que este es el lugar preciso para expresar dudas sobre la posibilidad de que la combinación del sistema de mercado pueda asegurar una transferencia tecnológica permanente y constante a los países menos desarrollados. El desarrollo de la tecnología y su propagación por lo general se vende y no es accesible de otra manera a las partes subdesarrolladas del mundo.

Desde ya hace tiempo se sabe que el mercado de la tecnología es bastante desordenado. Este desorden es particularmente evidente cuando las posibilidades de monopolio en la cuestión inherente a la información son mayores que en otros sectores. El sistema jurídico internacional existente favorece mucho más a los poseedores de bienes intelectuales que a los compradores y usufructuarios potenciales de estos bienes. Esto explica además porque los países en desarrollo ya en la Primera Conferencia de la ONU sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) celebrada en Ginebra el año 1964, insistieron en la necesidad de cambiar las convenciones internacionales que regulan el comercio de la tecnología y del desarrollo tecnológico.

Para superar las deficiencias de las fuerzas de mercado e intensificar la transferencia de la tecnología en todas las formas, y no sólo a través de las formas clásicas de bienes intelectuales, los países subdesarrollados coordinan sus acciones, tanto a través de la ONU, como también dentro del moviimento de los países no alineados.

En la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o Gobierno de los Países no Alineados, que tuvo lugar en Colombo (Sri Lanka) del 16 al 19 de agosto de 1976, dentro del marco de la Declaración Económica se le concede atención a la colaboración técnica y a los servicios de consulta. En esa oportunidad, los países no alineados expresaron su apoyo al Programa de la ONU para el Desarrollo, especialmente a su denominada "nueva dimensión", que requiere un aprovechamiento más intensivo de los servicios de expertos y de firmas de consultas para poder satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. De igual manera se acentuó la necesidad de intensificar la cooperación en este plano entre los países menos desarrollados. Se adoptó la posición de que los países menos desarrollados deberían elaborar una plataforma común para la Conferencia de la ONU sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebró en Argentina en agosto y septiembre del año 1978.

Los países no alineados acordaron también coordinar las actividades en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la Agencia Internacional para el Desarrollo y en otras organizaciones internacionales para asegurar que los países subdesarrollados obtengan de estas instituciones el mayor beneficio posible. Ellos expresaron la disposición de desarrollar diversas formas de colaboración en el sector de la tecnología entre los países en desarrollo y los no alineados, incluyendo la formación de nuevas instituciones que convengan más a las necesidades de los países menos desarrollados. Ellos también acordaron la necesidad de editar publicaciones conjuntas con el fin de propagar conocimientos e intercambiar tecnologías entre los países en desarrollo, y de alentar los esfuerzos que se hacen para formar centros

de investigaciones conjuntas de los no alineados y los países en desarrollo.

Los servicios técnicos y de consulta, que unos países en desarrollo ofrecen a otros, deben darse sin discriminación. La cooperación entre las organizaciones de consulta de los países en desarrollo debe ser estimulada, especialmente el intercambio de informaciones, la obtención de equipos, la formación de cuadros y, en general, la creación de condiciones favorables para investigaciones y consultas.

En lo concerniente al desarrollo científico y técnico los países en desarrollo, entre otras cosas, edificarán su propia estrategia común. Ellos acordaron fundar un Centro Científico y Técnico en Lima (Perú).

También hubo acuerdo de desarrollar la colaboración entre los centros nacionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de la tecnología. Los centros nacionales y regionales, como también el Centro para la Ciencia y la Tecnología de Lima, deben organizar reuniones ordinarias de científicos y expertos técnicos de los países no alineados y otros países en desarrollo para estimular la formulación de una estrategia común para la cooperación en el sector de la ciencia y la tecnología.

Los jefes de Estado y Gobierno conversaron de igual manera además sobre la denominada "transferencia negativa de tecnología". Ellos concertaron en asumir medidas que vayan a detener el flujo de cuadros expertos desde los países en desarrollo. Con el fin de asegurar las condiciones para el aprovechamiento racional de los cuadros se habló acerca de diversas medidas que serían necesarias adoptar a nivel multinacional.

Se debatió además sobre la cuestión de la "tecnología adecuada", como también sobre la colaboración dentro del marco de los sistemas de instituciones existentes en la ONU para encontrar soluciones que permitan un aprovechamiento mejor y más racional de aquellas fuentes que pudiesen emplear un mayor número de fuerzas de trabajo por unidad de inversión.

Estas son solamente algunas de las cuestiones con las cuales los países no alineados y otros países subdesarrolados tratan de coordinar su desempeño con el fin de superar las desfavorables relaciones de mercado en el sector de la transferencia tecnológica. El más reciente desarrollo en este sector fue considerado en mayo de 1978 en sesiones del Buró de Coordinación de Ministros de los países no alineados, celebrado en La Habana (Cuba) del 15 al 20 de mayo del año 1978.

Con respecto a la cooperación técnica y a los servicios de consultas, los países coordinadores, India y Panamá, presentaron informes en base a los cuales se aprobaron las siguientes recomendaciones:

a) que todos los no alineados y otros países en desarrollo deben participar en la Conferencia de la ONU sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo, agosto de 1978 en Argentina;

b) que antes de finalizar el año 1978 se efectúe una reunión de expertos para consultas en la que deberían participar todos los países en desarrollo.

Los países coordinadores de las actividades de los países no alineados en el campo de la ciencia y la tecnología son Argelia, India, Perú, Somalia y Yugoslavia. En la Reunión del Buró de Coordinación de Ministros de Asuntos Exteriores de los Países no Alineados (La Habana, mayo de 1978), India propuso ser el país anfitrión del Centro para la Ciencia y la Tecnología de los Países no Alineados, lo que fue aprobado. En dicha oportunidad se aprobaron varias otras resoluciones operativas que hablan acerca de los esfuerzos que hacen los no alineados y otros países en desarrollo para crear su propio programa de colaboración científica y técnica.

Estos esfuerzos no tienden a aislar a los países en desarrollo de los países desarrollados, como a veces se culpa a los países no alineados y a los en desarrollo. Hasta en el caso de que esto se quisiera, el aislamiento no puede asegurar la correspondiente solución al problema. Ante todo, los países en desarrollo no poseen las capacidades de producción suficientes en el sector del desarrollo científico y técnico y por esta razón, hasta si tuvieran las mejores vías y maneras para la transferencia tecnológica, ellos no bastarían para la cantidad y cualidad inadecuadas de tecnología que tendría que transferirse.

Debido a esto, el esfuerzo organizado de los no alineados y otros países en desarrollo dentro del marco del nuevo orden económico internacional incluye a la transferencia de la tecnología como uno de los instrumentos importantes para la rápida modernización de las líneas de producción existentes y el desarrollo de nuevas, tanto en los sectores industriales, como también en los demás sectores económicos de los países en desarrollo. Esto, también, es cierta respuesta por parte de este grupo de países frente a la insatisfactoria actuación del viejo sistema de transferencia de la tecnología. Ya que ha sido edificado en base al desarrollo capitalista, en él se encuentran elementos de explotación que en la segunda mitad del siglo XX se han vuelto económicamente injustificados y social y sociológicamente inaceptables. Además, si la comunidad mundial contemporánea introduce en este sector varios mejoramientos en el plano general, menor será la necesidad de que determinado grupo de países se dedique a la cuestión de la transferencia tecnológica o a cualquier otro problema dentro del marco del nuevo orden económico internacional.

5. *LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO*

La última cuestión en su orden, pero no así por su importancia, sobre la cual aquí debería debatirse es la relación entre la transferencia tecnológica y la estrategia de desarrollo económico. Bajo la condición de que las cuestiones institucionales y jurídicas se hayan solucionado de manera satisfactoria, de importancia clave tanto para los exportadores, como también para los importadores de tecnología y para sus economías nacionales es la cuestión inherente a ¿qué tipo de tecnología se debe transferir? Para responder a esta pregunta deben tenerse en cuenta diversos factores económicos y no económicos vinculados a la estrategia de desarrollo económico de los distintos países o regiones.

El dilema casi clásico en este aspecto es la elección entre soluciones tecnológicas de lo más modernas o la denominada "tecnología media", que en esencia corresponde a la orientación general hacia la estrategia de desarrollo de trabajo intensiva o de capital intensivo.

No es necesario destacar que no existe sólo una respuesta para esta cuestión clave. Sin embargo, es posible considerar y debatir sobre algunas alternativas:

a) como el país en desarrollo depende de la importación de tecnología debe importar la solución y la técnica más modernas para disminuir y no aumentar aún más su retraso. Este enfoque es muy aceptable para aquellos países que tienen un mercado interno bastante grande y la posibilidad de venta en mercados extranjeros.

Sin embargo, esta opción por la importación de la tecnología más moderna requiere además la correspondiente cualificación: ¿si aplicar esta política para todas las líneas de producción o solamente para algunas de ellas, o para sólo un segmento relativamente pequeño de la producción nacional? Los factores que actúan restrictivamente sobre esta orientación son: el tamaño del comercio interno y externo, el volumen de la población cesante, la posibilidad de asegurar un abastecimiento permanente de tecnología moderna, etc.;

b) importar una tecnología ya usada o tecnología "media", dejando las posiciones principales a los países más desarrollados e importando soluciones y bienes de capital que han pasado de moda en los países capitalistas, pero que se puede aprovechar de manera eficaz en el país subdesarrollado. Esta solución parece degradante e inaceptable, tanto bajo el punto de vista económico, como sicológico, pero que podría ser real en algunos países que disponen de fuerza de trabajo y materias primas relativamente baratas y que no tienen pretensiones de competir en los mercados extranjeros;

c) el país cuya estrategia de desarrollo consiste en solucionar el problema del desempleo y en competir en los mercados extranjeros pero solamente en algunos productos. En este caso la tecnología más moderna es indispensable para aquellas líneas de producción destinadas al mercado extranjero, mientras que para los demás sectores de producción el mercado interno debe ser lo suficientemente grande como para absorber la producción organizada en base a la "tecnología media", con gran participación y primordialmente del trabajo vivo;

d) el país que no debería depender de la importación de tecnología, como tampoco su economía en general, ni ciertos sectores suyos. En vez de esto, debería desarrollar sus propias soluciones técnicas que de la mejor manera convengan a las necesidades, inclinaciones, forma de vida, nivel de disciplina locales en los sectores de producción, etc. Semejante política de transferencia de la tecnología es posible por lo general en los grandes países en desarrollo que pueden aplicar una estrategia de desarrollo económico volcada hacia adentro y cuyo mercado interno es el objetivo principal y único del ciclo de países no alineados y los países en desarrollo. Sus materiales, así como los presentados por Indonesia y Cuba, contribuyeron incontestablemente a la labor y a concluir con éxito esta reunión preparatoria.

El Grupo de Coordinadores, consciente de que sin un programa de trabajo claramente delineado y sin haber establecido previamente las actividades en este complejo ámbito, no puede haber éxito alguno, prestó gran atención a la continuidad de su labor. Particularmente tuvo en cuenta que en la próxima reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno en La Habana habrá que presentar los programas completos que esta reunión debía confirmar. Naturalmente, antes de ello habrá que consultar a otros países no alineados, así como al Buró de Coordinación de los países no alineados, y considerar sus propuestas y puntos de vista sobre las actividades ulteriores. Celebróse la propuesta de que la próxima reunión tenga lugar en Argel, en abril de 1979. Asimismo mencionóse la posibilidad de que antes de que tenga lugar la reunión en la cumbre se celebre otra reunión, por lo cual la Argentina mostró sumo interés.

Teniendo en cuenta el papel importante que desempeñan la AIEA y el Grupo de los 77 en las actividades de los países no alineados consideróse menester que el Buró de Coordinación también a ellos los informara sobre los resultados de esta reunión.

Ya la primera reunión, si bien preparatoria, mostró que los intereses de los países no alineados y de los países en desarrollo son idénticos en este campo, que existen bastantes posibilidades para colaborar, respaldándose en las fuerzas propias y en la necesidad de plantear conjuntamente las acciones internacionales. *Cont. pág.* 55:

PREMIO CASA DE LAS AMERICAS 1980.

BASES:

Las bases para el próximo año son las siguientes:

1. En el premio Casa de las Américas podrán ser presentados:
   a) libros de ficción, b) libros de ensayo (de interpretación o crítica, y también investigaciones y monografías elaboradas ensayísticamente), libros de testimonio, y c) libros para niños y jóvenes.

2. Los libros de ficción serán: novelas, poemarios, libros de cuentos y de obras dramáticas.

3. Los libros de ensayo abordarán este año, en uno o varios trabajos, temas histórico-sociales relativos a la América Latina y el Caribe, y los libros de testimonio documentarán, de fuente directa, un aspecto de la realidad latinoamericana y caribeña.

4. Los libros para niños y jóvenes podrán ser: de ficción, bajo la forma que el autor prefiera (narrativa, fábula, teatro, poesía, ronda, etc.), o didácticos (biografías, viajes, descubrimientos, invenciones, países, pueblos, etc.). Las obras de ficción tratarán motivos latinoamericanos y caribeños y las didácticas asuntos relacionados con la evolución social de la América Latina y el Caribe. Los autores podrán enviar los originales ilustrados.

5. Podrán participar en el premio Casa de las Américas:
   a) los autores latinoamericanos y del Caribe, incluso los de lengua no española, b) los autores no latinoamericanos, si hubieran residido por cinco años o más en la América Latina y el Caribe, y c) los autores de los países socialistas, en el género ensayo.

6. Los libros presentados deberán ser inéditos y en español, con excepción de aquellos a los cuales se refiere el punto 7. Cuando se trate de traducciones al español, se hará constar el nombre del traductor y se recomienda que se envíe también el texto en el idioma original. Los libros se considerarán inéditos aunque hayan sido impresos parcialmente, y, en el caso de las obras dramáticas, aunque hubieran sido representadas.

7. Los autores brasileños, anglocaribeños y francocaribeños, podrán participar, en cualquiera de los géneros convocados, con obras escritas en portugués, inglés o francés, respectivamente. Se formarán jurados especiales, representativos de esas áreas, para juzgar las obras presentadas.

8. Ningún autor podrá enviar más de un libro por género, ni podrá participar con una obra, aún inédita, que haya obtenido algún premio nacional o internacional.

9. A partir de las proposiciones hechas por los jurados de los distintos géneros, se seleccionarán hasta doce títulos. Los libros seleccionados serán publicados en la colección Premio de la Casa de las Américas, y sus autores recibirán por cada uno, mil dólares o su equivalente en la moneda nacional correspondiente.

10. Las obras deberán presentarse escritas a máquina y foliadas. Para facilitar el trabajo de los jurados, se ruega como mínimo el envío de original y dos copias, perfectamente legibles.

11. Las obras serán firmadas por su autor o autores si fueren creación colectiva, y especificarán en qué género desean participar. Es admisible el seudónimo literario, si es usual en el autor, pero en este caso será indispensable que acompañe su identificación. Los autores, y también los traductores e ilustradores, enviarán sus respectivas fichas biobibliográficas.

12. La Casa de las Américas se reserva el derecho de publicación de la primera edición de las obras seleccionadas. En las sucesivas ediciones los derechos sobre la obra corresponderán íntegramente al autor, para los efectos editoriales y de representación, adaptación, traducción, filmación, televisión y radiodifusión consiguientes.

13. Aquellos autores que contravengan las normas especificadas en los puntos 8, 11 ó 12 de estas bases, serán descalificados.

14. Las obras deberán ser remitidas a: Casa de las Américas (3ra. y G. Vedado, Ciudad de La Habana, Cuba), a cualquiera de las embajadas de Cuba, o a Case Postal 2, 3000 Berna 16, Suiza.

15. Las obras deberán ser entregadas en cualquiera de los lugares mencionados en la base 14, antes del 30 de noviembre de 1979.

16. Los jurados se reunirán en La Habana, en enero de 1980.

17. Las obras presentadas estarán a disposición de sus autores hasta el 31 de diciembre de 1980. La Casa de las Américas no se responsabiliza con su devolución.

INSTITUTO ITALO-LATINO AMERICANO - CONSIGLIO NAZIONALE DELLE RICERCHE

BECAS PARA GRADUADOS Y PROFESORES UNIVERSITARIOS LATINOAMERICANOS

para desarrollar actividades de estudio e investigación en Italia

CONVOCATORIA

El Instituto Italo-Latino Americano ofrece las becas que a continuación se especifican a estudiosos latino-americanos. Las becas han sido puestas a disposición del IILA y financiadas por el « Consiglio Nazionale delle Ricerche » (C.N.R.) italiano.

Las becas para el año académico 1979-80 se utilizarán:

— en los distintos Centros u Organismos del « Consiglio Nazionale delle Ricerche » que se indican al final,

— en las Universidades e instituciones de estudios avanzados o de investigación de Italia.

Las becas serán de dos tipos:

tipo A: de perfeccionamiento o de iniciación en la investigación o en estudios especializados. Tendrán una duración de 6 a 8 meses y una asignación anticipada mensual de **300.000** liras italianas;

tipo B: para investigadores formados que, en calidad de profesores visitantes, actúen en estrecha colaboración con colegas italianos en la ejecución de un programa de interés común. Tendrán una duración máxima de 4 meses y una asignación mensual de **350.000** liras italianas.

No está previsto el pago de pasajes para el becario desde el país de origen a Italia y viceversa, así como tampoco ninguna compensación por traslados en el territorio italiano.

Las becas de **tipo A** tienen como principal finalidad:

1. permitir el perfeccionamiento en la investigación o la capacitación profesional de quienes ya se hayan iniciado en una cierta especialización;
2. permitir la iniciación en investigaciones o la especialización en campos poco desarrollados en el país de origen, pero considerados importantes en función del progreso científico-técnico o socio-económico de dicho país.

Las becas de **tipo B** tienen el carácter de subsidio con el objeto de promover estudios e investigaciones conjuntas entre instituciones latinoamericanas e italianas.

Los candidatos, a uno u otro tipo de beca, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Tener la ciudadanía de uno de los 20 países de América Latina miembros del Instituto Italo-Latino Americano.

II. Poseer un título de estudio de una Universidad o de un Instituto de Educación Superior, y que corresponda a un ciclo de estudios completos y de extensión normal.

III. Presentar un programa detallado de la actividad que desea realizar, indicando, si fuera posible, la Universidad, Instituto u Organismo Italiano donde pretende desarrollar su actividad.

IV. Presentar una declaración del responsable del organismo de su país en el cual el candidato desarrollará la actividad a su regreso, certificando:
   A) el interés del organismo para que el candidato desarrolle el programa propuesto;
   B) la posibilidad de que a su regreso disponga de un lugar de trabajo donde pueda aplicar la experiencia y los conocimientos adquiridos.

V. Proporcionar todos los demás datos y documentos especificados en la hoja adjunta. **No serán tomadas en consideración las candidaturas que no presenten completos los documento requeridos.**

VI. Será considerado como elemento de juicio favorable el conocimiento **comprobado** de la lengua italiana.

VII. Tendrán prioridad aquellas personas que no han utilizado otras becas de estudio en años anteriores.

VIII. Se dará comunicación cablegráfica a los ganadores del concurso. Si dentro de los tres meses siguientes no llegara al IILA respuesta de aceptación por parte del becario, la beca será cancelada.

IX. Edad límite: sólo se considera un límite de 35 años para las becas de tipo A.

Son obligaciones de los becarios:

a. Dedicarse exclusivamente a la labor para la cual les ha sido otorgada la beca. Asimismo queda prohibido, sin previa autorización, el usufructo simultáneo de otra beca o percibir contemporáneamente retribuciones por la labor realizada en función de la beca.

b. Presentar un informe bimestral sobre el desarrollo de su labor y un informe final al concluir el período. Dichos informes deberán llevar el visto bueno del director del organismo italiano en el cual el candidato realiza su actividad.

c. Comprometerse formalmente a regresar al país de origen a fin de aplicar los conocimientos adquiridos, una vez terminada la beca.

d. Tomar una póliza de seguro ante una sociedad señalada por el IILA, que cubra los riesgos provenientes de accidentes de trabajo y enfermedad. El precio de la misma sería alrededor de **10.000** liras italianas mensuales.

La asignación de la beca podrá ser suspendida o retirada por incumplimiento de las obligaciones del becario u otra causa fundada.

El IILA solicitará al organismo italiano donde el candidato ha desarrollado su labor que a éste le sea otorgado un certificado que indique los estudios efectuados.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud y su fundamentación.
   En esta solicitud, dirigida al Secretario General del IILA, se harán constar los motivos de la misma en relación a la elección del tema y lugar de trabajo y los beneficios para la carrera del candidato así como para la organización en la cual se desempeñará a su regreso.
2. Curriculum vitae y demás datos requeridos en el formulario adjunto.
   Dichos datos podrán ser presentados en ese mismo formulario o en copias fotostáticas o dactiloscritas del mismo. El curriculum deberá ser visado por la autoridad correspondiente del organismo al cual pertenece el candidato certificando la exactitud de las declaraciones.
3. Plan de trabajo.
   Aprobado por el director o autoridad del organismo en el cual el candidato desarrollará su actividad al regreso.
4. Certificado sobre el interés del programa y las posibilidades de trabajo del candidato al regreso a su país, otorgado por el director o autoridad mencionados en el punto anterior.
5. Certificado de salud.
6. Fotocopia del título universitario.
7. Certificados, títulos y demás datos que el candidato considere oportuno presentar.
8. Lista de todos los documentos presentados.
   (Todas las hojas de la solicitud deberán ser numeradas en orden progresivo).
9. Toda la documentación deberá ser enviada antes del **31 de Octubre de 1979** en carta registrada dirigida a:

INSTITUTO ITALO-LATINO AMERICANO
Vice Secretaría Técnico-Científica
Piazza G. Marconi
00144, Roma EUR
Italia
Telex 614391 IILA I